

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 25 DE MARZO DE 1809.

RUSIA.

Petersburgo 15 de febrero.

Nada se sabe en el público sobre las operaciones de la guerra en Finlandia.

Mr. Tauber, uno de los mas célebres mineralogistas extrangeros, ha sido nombrado profesor extraordinario de la universidad de Moscon, y tiene el encargo de hacer un viage á Siberia, del que se esperan noticias interesantes acerca de la mineralogía.

Mr. Kotzbue ha ofrecido publicar todas las semanas, principiando desde 1.º de julio próximo, un periódico intitulado *la quinta esencia de todos los diarios*.

El profesor Grindel, de Dorpart, ha hecho saber por medio de nuestras gazetas, que á todo el que quiera suscribirse por 3 ducados de Rusia, le descubrirá el específico que él ha inventado, y que produce los mismos efectos que la quina. El profesor asegura que la eficacia de este remedio está probada por muchas y repetidas experiencias.

DINAMARCA.

Copenhague 28 de febrero.

Ayer llegó aqui de Noruega, haciendo de correo, el teniente de marina Seidelin. Las noticias que ha traído sobre el estado de aquella provincia son muy satisfactorias, y contradicen todo lo que se habia dicho sobre la escasez de víveres que se suponía haber en ella.

El 21 de este mes se estrelló en la costa de Noruega, no lejos de Lindesnaes, un cutter inglés que llevaba pliegos de su corte para el Rei de Suecia.

Este último Soberano ha prohibido la introduccion en sus estados de varias gazetas inglesas, en atencion á que sus autores hacen pinturas muy tristes sobre el estado actual de aquel reino, las quales podrian

desanimar á los naturales para la defensa de él.

PRUSIA.

Königsberg 15 de febrero.

El Rei y Reina llegaron el dia 8 por la mañana á Memel. Como SS. MM. habian mandado que no se les hiciesen ningunos honores, los habitantes no encontraron otro arbitrio para manifestar sus sentimientos de júbilo que el enviar á la casa donde debian parar los Reyes 12 doncellas de las familias mas distinguidas de la ciudad con canastillos de flores, que sembraban por el suelo á medida que iban caminando SS. MM.

En la mañana del 10 salieron los Reyes de Memel despues de haber recibido varios presentes de manos de 7 doncellas vestidas en traje de la Lituania, las quales cantaron muchas coplas en la lengua del pais en honor y celebridad de SS. MM., quienes llegaron aqui el dia 11. Los comerciantes dieron con este motivo un baile magnífico, al qual asistieron los príncipes de Prusia Augusto y Guillermo. El 13 se procedió al bautismo del príncipe Radziwill, cuya ceremonia se executó en presencia de toda la familia real. El príncipe de Hohenzollern administró el bautismo al recién nacido; el Rei fue su padrino, y se le pusieron los nombres de Federico, Guillermo, Luis, María; Fernando, Henrique, Augusto, Bogislao.

Berlin 25 de febrero.

El nuevo empréstito de un millon de *talers*, que se ha abierto aqui en forma de lotería, está ya casi lleno.

Los preparativos que se harán para recibir á SS. MM. en esta capital serán muy sencillos, porque el Rei ha manifestado muchas veces sus deseos de que no se hagan gastos crecidos para esta ceremonia. Aunque esperábamos que SS. MM. estarian aqui para el 28 de este mes, creemos no podrá verificarse, porque escriben de Kö-

nigsberg que con motivo de no estar enteramente helado el Vístula, pero sí lleno de témpanos, que hacen peligrosa la navegacion, se retardará algun tiempo el viage de nuestros Soberanos.

Ha llegado á Petersburgo el conde de Schenck-Castel, ministro de S. M. el Rei de Wirtemberg.

AUSTRIA.

Viena 27 de febrero.

Se asegura que una parte de las tropas que habian recibido orden de marchar hácia el Ems irán ahora á la Hungría. Los 150⁰⁰⁰ rusos que estan en las cercanías de aquel reino causan grande inquietud á nuestro gabinete, y los términos en que se explica sobre este particular la gazeta ministerial da harto que sospechar al público.

Nuestra corte ha enviado á Yassi al coronel Walmoden con una comision, que se dice ser de grande importancia.

Se sabe que los agentes diplomáticos de muchas potencias han presentado una declaracion mui enérgica á los ministros del divan sobre la paz ajustada recientemente entre Turquía é Inglaterra. Se asegura que si la Puerta no desiste de su amistad con los ingleses, saldrán mui en breve de Constantinopla el ministro de Francia y los de los estados aliados de esta potencia.

El general ruso príncipe Prosorowski ha dado ciertas disposiciones que indican mui pronto el rompimiento entre rusos y turcos. Todas las tropas rusas que estaban acantonadas en las orillas del Dniester, y las de la Rusia meridional, se adelantan hácia el Danubio, y forman campamentos considerables en Valaquia y Moldavia. Ha cesado enteramente la comunicacion entre estas dos provincias y las posesiones turcas. En medio de esto no se nota que los turcos hagan preparativos para resistir á los ataques de que estan amenazados.

En la Servia se estan levantando nuevos cuerpos de tropas.

HOLANDA.

Harlem 28 de febrero.

La gazeta de esta ciudad contiene el artículo siguiente, extractado de uno de los mejores diarios de Londres.

„Lo que hai de mis satisfactorio y consolador en el mensaje de los ministros es el asegurarnos que los impuestos bastarán para los gastos del presente año, sin necesidad

de aumentar *inmediatamente* las cargas que ya sufrimos. Esperamos que por esta palabra *inmediatamente* no se entienda el proyecto de algun nuevo plan de rentas, que dexé caer sobre nuestros descendientes el enorme peso que nos abruma. Bien conocemos los peligros de que estamos amenazados; y no se nos oculta nuestra triste situacion; pero no queremos privar á nuestra posteridad de la gloria de pertenecer á sus antepasados, que han conseguido al fin el apartar estos peligros, y mejorar una situacion tan crítica como la nuestra.”

IMPERIO FRANCÉS.

Flesinga 28 de febrero.

Copia del interrogatorio hecho á un pasajero á bordo del bergantin la *Vénus*, apresado en Tervera, isla de Walcheren, el 24 de febrero de 1809.

„El ejército ingles, al mando del general sir David Baird, estaba ya de vuelta antes de mi salida de Londres, habiendo perdido á su general en jefe Moore, y, segun se cree, tres quartas partes de sus soldados. Se retiró con tal precipitacion, que en 48 horas anduvo el camino de Lugo á la Coruña, y perdió la caja militar, los caballos y bagages. El viento soplabá de recio quando los ingleses entraron en la Coruña; y no habiendo podido acercarse á tierra los transportes, los navíos de guerra tuvieron que recibir las tropas á bordo. Perrecen muchos buques al llegar á las costas de Inglaterra.

„Se dice que ha vuelto á entrar en Pitmout y Falmout una expedicion de 80 hombres que iba destinada al mediodia de España.

„Todavía no han partido dos regimientos que habian de embarcarse para el Canadá.

„Las tropas inglesas en Portugal se habian ya reembarcado con intencion de abandonar á la suerte todo aquel pais.

„No se trata ya de nueva expedicion.

„Han llegado á la Martinica casi todos los socorros enviados por el gobierno frances; lo que ha dado motivo para levantar el bloqueo de aquella isla.”

Paris 11 de marzo.

El dia 3 del corriente S. M. el Emperador y Rei ha dado en el palacio de las Tullerías el decreto siguiente:

Napoleon &c.

Habiéndonos cedido el príncipe Joa-

quin. gran duque de Berg y de Cleves, al presente Rei de las Dos-Sicilias, por un tratado firmado en Bayona el dia 15 de julio de 1808, el gran ducado de Berg y de Cleves con todos los estados á él anexos y pertenecientes, hemos decretado ceder, y por el presente cedemos dicho gran ducado a nuestro sobrino el príncipe Napoleon Luis, hijo primogénito de nuestro mui amado hermano el Rei de Holanda, para que lo posea en plena soberanía, y pase por derecho de herencia á sus descendientes directos naturales y legítimos, de varon en varon, por orden de primogenitura, con exclusion perpetua de las hembras y de su descendencia. Y si, lo que Dios no permita, llegara á extinguirse la descendencia directa masculina, natural y legítima de dicho príncipe Napoleon Luis, ó en el caso que él ó sus sucesores sean llamados al trono en virtud de sus derechos eventuales de sucesion sin tener hijos varones al tiempo de su advenimiento, reservamos para nos y nuestros sucesores el derecho de disponer de dicho gran ducado de Berg y de Cleves, y transmitirlo por eleccion nuestra, si lo juzgásemos conveniente para el bien de nuestros pueblos y el interes de nuestra corona.

Reservamos igualmente para Nos el gobierno y administracion de dicho gran ducado hasta la mayor edad del príncipe Napoleon Luis; y tomamos desde este dia á nuestro cuidado la custodia y educacion de dicho Príncipe menor, con arreglo á las disposiciones del título 3.º del primer estatuto de nuestra casa imperial. = *Firmado* = Napoleon.

Por otro decreto dado en el mismo dia, S. M. ha conferido á la princesa Elisa, su augusta hermana, princesa de Luca y de Piombino, el gobierno general de los departamentos de la Toscana, con el título de *Gran Duquesa*.

ESPAÑA.

Madrid 24 de marzo.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y de la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias: hemos decretado y decretamos lo siguiente:

„Los regulares de todas las órdenes establecidas en estos reinos no podrán celebrar capitulos generales ni provinciales sin tener previa licencia nuestra, expedida por el ministerio de los Negocios eclesiásticos; y entre tanto se celebran, continuarán exerciendo sus respectivos destinos los actuales

generales, provinciales, definidores, secretarios, prelados de conventos y demas empleados.

Nuestro ministro de los Negocios eclesiásticos cuidará de la execucion de este decreto.

Dado en nuestro palacio de Madrid á 18 de marzo de 1809. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.”

CONTINUACION DEL ARTICULO DE ECONOMIA POLITICA. (*Véase la gazeta núm. 83.*)

No parece que estas quejas produxeron mucho efecto quando las vemos repetidas á poco tiempo despues en las cortes de Búrgos del año 1334, donde se establecieron leyes verdaderamente sabias sobre este asunto. Aunque estas aprovecharon por algunos años, volvió á introducirse el desorden; y para atajar los males infinitos que ocasionaba, principalmente en Castilla, se trató de introducir varias reformas en las cortes celebradas en Valladolid el año 1448.

Despues que la casa de Austria subió al trono de las Españas, fueron mui frecuentes las quejas de los diputados de las cortes contra el abuso de los fondos con que la nacion contribuia para la manutencion y defensa del estado. Las representaciones que en ellas se hicieron al trono sobre este punto son en crecido número, y muchas mas todavia las que hicieron los particulares, llevados de su amor á la patria y del mejor servicio del Rei. Tales son las peticiones hechas en las cortes de Madrid de los años 1571 y 1573 al Rei D. Felipe II; las que en 1598 se hicieron al Sr. D. Felipe III en las cortes de Madrid, y principalmente las que se hicieron al Sr. D. Felipe IV en las cortes de 1632, 1636 y 1638, y las que pusieron repetidas veces en manos del mismo Monarca los diputados que habia nombrado el reino para la distribucion y empleo del servicio llamado de *millones*. Pero sin ir tan lejos, ¿quién ignora los enormes sacrificios, los nuevos impuestos, y los gravámenes ruinosos que ha soportado la nacion en el último reinado? Prescindiendo de las contribuciones que corresponden á la clase de rentas generales, asombra el número de las que se llaman provinciales. Los objetos de primera necesidad han sido sobrecargados para su ven-

ta, consumo y transporte con una infinidad de impuestos y gabelas, que el querer individualizarlas todas seria nunca acabar. En los 19 años que ha durado el último reinado, sin incluir los donativos gratuitos, que son incalculables, pasa de 24⁰ millones de reales lo que ha entrado en el tesoro público; y lo que es mas escandaloso todavía, y que apenas parece creíble, es que la deuda pública se ha aumentado en todos ramos en este intervalo hasta 7⁰ millones de reales. La prontitud y generosidad con que los españoles se han apresurado en este tiempo á acudir á las urgencias del estado, nacidas mas bien de las dilapidaciones y mal concertado uso de los fondos públicos y de su recandacion que no de la falta de recursos, es el elogio mayor que puede hacerse de su carácter sufrido, obediente y leal. La nacion es la que menos fruto ha percibido de todos estos sacrificios: su comercio, su industria y su agricultura no han sido protegidos y auxiliados como convenia: su marina ha estado abandonada: el ejército de mar y tierra existia solamente en el nombre: los militares y demas empleados carecian de sus sueldos, único medio de su subsistencia: los acreedores del estado han sido engañados ó privados de sus capitales y réditos, á pesar de las mas solemnes protestas y seguridades del gobierno; en una palabra, la nacion toda entera presentaba un quadro el mas triste de desolacion, de miseria y de pobreza.

Es indudable que una gran parte de lo que han producido las contribuciones ha sido enagenada del erario público, y que lo que ha entrado en él se ha destinado acaso á otros usos diferentes de aquel para el que estaban destinadas. Muchas son las causas que han dado lugar á esta distraccion; pero la principal de todas nacia del vicio y defectos de nuestra misma constitucion política, si es que puede decirse que teníamos alguna. Hasta ahora la felicidad ó infelicidad de nuestra nacion, su bien ó mal estar, y el recto ó depravado uso de sus fondos públicos, han dependido mas de las qualidades buenas ó malas de sus gobernantes, que no de las leyes. Estas no habian puesto freno ni barrera alguna, ni á la prodigalidad de un príncipe, ni á la codicia y rapacidad de un valido, cuyos caprichos han sido mas de una vez la causa de un nuevo

impuesto. Mientras que tuvo alguna fuerza la forma antigua de nuestro gobierno, debida mas á la costumbre que no á las instituciones, la España estuvo libre de esta calamidad. Sus Soberanos gozaban de ciertas y determinadas rentas para mantenerse á sí y á su familia con el decoro correspondiente á su dignidad; pero no les era permitido echar mano para usos propios de los caudales de la nacion. Desde que fue abandonada esta costumbre saludable, y nuestros Reyes pudieron disponer á su arbitrio de los fondos públicos, principiò la época de nuestra decadencia. El descuido del Soberano, su excesiva confianza en sus ministros, la codicia de un privado y de los favoritos de este han ocasionado muchas veces enormes perjuicios á la hacienda de la nacion.

La Providencia no ha querido que nuestros males fuesen eternos, y les ha aplicado el remedio quando menos lo esperábamos. La constitucion que gobernará en adelante á la España no dexa arbitrio ninguno para la dilapidacion ó mal uso de sus caudales. Ella fixa y determina á una quota moderada la dotacion anual de la corona; separa la tesorería de esta de la de la nacion, y establece un cuerpo compuesto de personas ilustradas y patriotas, que cuidará del recto empleo de los fondos nacionales. El reino todo tendrá la satisfaccion de ver todos los años que las contribuciones que paga se invierten en los objetos á que deben destinarse. Las cortes exáminarán las cuentas de hacienda publicadas anualmente por medio de la imprenta; y si en la administracion encontraren introducidos algunos abusos, harán al Rei las representaciones que juzguen convenientes. Ademas en las mismas cortes se fixará por lei de 3 en 3 años la quota de las rentas y gastos anuales del estado. Con esta salvaguardia, que destruye toda arbitrariedad, y previene los abusos, la nacion española debe prometerse una felicidad que jamas ha conocido igual; no estará expuesta á las extorsiones y voluntariedades que ha sufrido hasta ahora, y con los inmensos recursos que encierra en su seno debe esperar que bien pronto recobrará de un modo mas seguro y permanente su antigua gloria, y la alta consideracion que debe gozar entre todas las naciones del universo.